

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Real órden haciendo extensivo el Real Decreto de gracias de 10 de Octubre último al Cuerpo de Bomberos de esta Isla.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.^a—Ministerio de la Guerra.—Número 44.—“Excmo.—Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta número 2926, que V. E. remitió á este Ministerio en 13 de Febrero último solicitando se declare comprendidos en la Real órden de 26 de Octubre anterior, á los individuos del Cuerpo de Bomberos en esa Isla y se les apliquen en consecuencia las gracias del Real Decreto de diez del mismo mes. Enterada S. M. y tomando en consideracion lo expuesto por V. E. de conformidad con lo significado por el Ministro de Ultramar en 11 de Abril último, ha tenido á bien resolver que se haga extensivo á dicho cuerpo el artículo 4.^o de la referida Real órden, concediendo en su virtud autorizacion á V. E. para conferir el empleo superior inmediato al Jefe mas antiguo y al que reuna esta misma circunstancia en cada una de las clases de Capitan á Sargento primero inclusive, formándo una sola escala para este objeto con todos los Batallones, Compañías y Secciones de la Isla, en el concepto de que estos empleos serían tambien de Bomberos y en análogas condiciones á los que disfrutaban. En cuanto á las clases de tropa es la Real voluntad que se les aplique el artículo seis de aquella disposicion, verificándolo estrictamente en los cuerpos de esa Capital, Matanzas, Villaclara, Cienfuegos, Guanabacoa y Cuba, cada uno de los que constituyen un Batallon, formando grupos con las Compañías y Secciones sueltas de los demás distritos para adjudicar á sus individuos de tropa en cada grupo las gracias señaladas por Batallon.—De Real órden, lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Mayo de 1865.—Bibero.—Sr. Capitan General de Cuba.

Relacion de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de los cuerpos de Bomberos de esta Isla á quienes se les concede los empleos que se designan por consecuencia del Real Decreto de 10 de Octubre último, hecho extensivo á dichos cuerpos por la Real órden que antecede.

Batallones y Secciones.	Clases.	Nombres.	Gracia que se les concedo.
Villaclara ...	T. C. grad ^o de Milicias Comandante del Cuerpo...	D. Julian Montenegro y Gonzalez.	Empleo de T. C. de Bomberos.
Matanzas ...	Capitan.....	D. José Borrell.....	Id. de Comandante.
Villaclara ...	Teniente.....	D. Bartolomé Borrell.....	Id. de Capitan.
	Subteniente.	D. Guillermo Perez.....	Id. de Teniente.
TROPA.			
	Sargento 2. ^o	Francisco Alfonso.....	Empleo de Sargento 1. ^o
	Cabo 1. ^o ...	José Belen Montero.....	Id. de Sargentos segundos.
	Otro	Calisto Galvez	
Habana.	Cabo 2. ^o ...	Andrés Muñoz.....	Id. de Cabos primeros.
	Otro.....	Julian Larraura.....	
	Bombero ...	Andrés Gomez.....	Id. de Cabos segundos
	Otro.....	Isidoro Garcia.....	
	Sargento 1. ^o	Juan Castillo.....	Empleo de Subteniente.
	Otro 2. ^o ...	Manuel María Sanchez.....	Id. de Sargento 1. ^o
Cuba.	Cabo 1. ^o ...	José de la Cruz Herrera.....	Id. de Sargentos segundos.
	Otro	Manuel Sanz	
	Otro 2. ^o ...	Martin Mineto.....	Id. de Cabos primeros
	Otro	Pablo Ferrer.....	
	Bombero ...	Nicanor Mejias.....	Id. de Cabos segundos
	Otro	Feliciano Ramos.....	
	Sargento 2. ^o	Santiago Truyos.....	Id. de Sargento 1. ^o
	Cabo 1. ^o ...	Francisco Iturralde.....	Id. de Sargentos segundos.
	Otro	Pedro Valdés.....	
Matanzas ...	Otro 2. ^o ...	Socorro Moreno.....	Id. de Cabos primeros.
	Otro	José Rosal y Cabrera.....	
	Bombero ...	Benito Ruiz y Ruiz.....	Id. de Cabos segundos.
	Otro	Federico Daure y Vins.....	
	Sargento 2. ^o	Joaquín Rodriguez y Rodriguez..	Id. de Sargento 1. ^o
	Cabo 1. ^o ...	Manuel Garcia Armenteros.....	Id. de Sargentos segundos.
Villaclara ...	Otro.....	Miguel Martinez y Urtado.....	
	Bombero ...	Antolin Llorenti.....	Id. de Cabos primeros.
	Otro	Antonio Perez.....	
	Sargento 2. ^o	Francisco de la Paz Alfonso.....	Id. de Sargento 1. ^o
Cárdenas....	Cabo 1. ^o ...	Francisco Bello Amador.....	Id. de Sargentos segundos.
	Otro	Félic Ruiz Amate.....	
	Cabo 2. ^o ...	Teodoro Hernandez.....	Id. de Cabo 1. ^o
Remedios ...	Bombero.....	Francisco Perez y Perez.....	Id. de Cabos segundos.
	Otro	Manuel Rojos Carrillo.....	
	Sargento 2. ^o	José Escorra y Diaz.....	Id. de Sargento 1. ^o
	Cabo 1. ^o ...	Jorje Montalban y Alfonso.....	Id. de Sargentos segundos.
	Otro	Domingo Cedeño y Cordero.....	
Trinidad ...	Otro 2. ^o ...	Casiano Placer y Placer.....	Id. de Cabos primeros.
	Otro.....	José Noa y Vivas.....	
	Bombero ...	Juan Camacho Ayala.....	Id. de Cabos segundos.
	Otro	Quirino Calderon y Calderon.....	
	Sargento 2. ^o	Sebastian Duarte y Travieso.....	Id. de Sargento 1. ^o
	Cabo 1. ^o ...	José del Rosario Carreras Mendez..	Id. de Sargentos segundos.
Guanajay ...	Otro	Juan Bautista Gomez y Lausan..	
	Bombero.....	José Marreros y Rojos.....	Id. de Cabos segundos.
	Otro	Juan Herrera y Herrera.....	
	Otro	Rufino Valdés.....	Id. de Cabo 2. ^o
Güines.....	Sargento 2. ^o	Juan Francisco de Leon.....	Id. de Sargento 1. ^o

Guanabacoa.	{	Cabo 1.º ...	Marcos Mancha.	} Empleo de Sargento 2º
		Otro	Alejandro Cuartada.	
	{	Cabo 2.º ...	Ramon de Orta.	} Id. de Cabos 1.º
		Otro	Julian Camacho.	
Bayamo.	{	Bombero	Cárlas Villaza.	} Idem de Cabos segundos.
		Otro	Manuel Ruiz.	
	{	Cabo 1.º ...	Ignacio Sambrano.	} Id. de Sargentos segundos.
		Otro	Segundo Gimenez.	
Manzanillo..	{	Otro 2.º ...	Cárlas Argote.	} Id. de Cabos primeros.
		Otro	José Garcia.	
	{	Bombero	Eligio Ramirez.	} Id. de Cabos segundos.
		Otro	Felipe Martinez.	
Pinar del Rio.	{	Sargento 2.º	Francisco Maria Batista.	} Id. de Sargento 1º
		Cabo 2.º ...	Fermin Perez y Hernandez.	
	{	Otro	Longino Caballero y Cruz.	} Id. de Cabos primeros.
		Sargento 2.º	Antonio Muñoz.	
Cienfuegos..	{	Cabo 1.º ...	Juan Rusó.	} Id. de Sargento 1º
		Otro	Cándido Gutierrez.	
	{	Otro 2.º ...	Juan Velazquez.	} Id. de Cabos primeros.
		Otro	Vicente Vega.	
{	Bombero	Ignacio Muñoz.	} Id. de Cabos segundos.	
	Otro	Domingo Rodriguez.		

Lo que se inserta en el *Boletin Oficial* para general conocimiento, pudiendo los agraciados desde luego hacer uso de las divisas correspondientes á los empleos que se les concede, á reserva de remitir los oportunos despachos nombramientos á los Jefes y Oficiales, pues á las clases de tropa se les expedirá por los respectivos Sub-inspectores.—Habana 14 de Julio de 1865.—*Dulce*.—Sres. Gobernadores y Comandantes Militares de.....

Trasladando Real orden referente á las prendas de abrigo que deben facilitarse á los individuos que pasan á continuar sus servicios por enfermos al Ejército de la Península.

EJERCITO DE ULTRAMAR EN CUBA.—SUBINSPECCION DE INFANTERIA Y CABALLERIA.—3ª SECCION.—*Circular*.—*Núm.*—El Excmo. Sr. Capitan General con fecha 13 del actual me dice lo que copio:

•Excmo. Sr.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 31 de Mayo último me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.—El Capitan general de Galicia en comunicacion de 16 del actual dijo á este Ministerio lo que sigue:—Aproximándose la época en que ya deben de tocar en Vigo los vapores procedentes de Ultramar, cumple á mi propósito hacer presente á V. E. la conveniencia de que con tiempo se prevenga á los Capitanes generales de aquellas Antillas que al procederse el embarque de los individuos que han de ser trasladados á la Península á continuar sus servicios por enfermos, se les faciliten prendas de abrigo porque las ligeras que traen, si bien acomodadas al clima en que antes sirvieron, no se prestan para su uso al de la Península y particularmente en este país donde los frios son mas intensos.—V. E. me permitirá recuerde mi comunicacion de 15 de Noviembre último en la que ya indicaba esta misma dificultad, y por consiguiente me sirve hoy de apoyo para exponer á la alta consideracion de V. E. que por lo general los que vienen á la Península están ya con afecciones endémicas en la América y por lo tanto durante su travesía y al tiempo de su desembarco en la Península reclaman doble cuidado para neutralizar sus padecimientos, á lo cual son naturalmente acreedores. Seria pues muy del caso el que si V. E. estimase oportuno esta consideracion, se acordase que á los expresados individuos al tiempo de embarcar en América además de las prendas de abrigo se les facilitase una manta; que durante la navegacion los Capitanes de los bu-

ques no les anticipasen cantidad alguna en metálico por cuenta de alcances ni otro concepto, entregando al desembarcar el importe íntegro de ellos á la Autoridad militar en los mismos términos que está acordado, respecto á los licenciados del mismo Ejército; que se recomiende bajo la mas estrecha responsabilidad el buen trato en la alimentacion y asistencia en los buques encargados del transporte y por último, que se acompañe como documentacion de embarque las medias filiaciones de los interesados, pues que sin este dato ofrece siempre dificultades su destino del momento.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para los efectos á que haya lugar, encargándole muy particularmente que por los Cuerpos que guarnecen esa Isla, se faciliten á dichos individuos algunas prendas que puedan llenar el objeto apetecido, de entre las mayores que se dan de baja en los mismos por cumplidas, toda vez que al llegar á la Península se les facilitan por los Cuerpos á que son destinados las que necesitan desde aquel momento.—Lo que trascibo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.”

Lo traslado á V. con el propio objeto y en el supuesto de que todos los individuos tienen manta de su propiedad, se vigilará que al embarcar los que se hallen en el caso que se indica la lleven consigo, facilitándoles además cualquiera otra prenda de abrigo que les sea precisa de las que como desecho existan en el almacén de ese Cuerpo.—Dios guarde á V. muchos años. Habana 19 de Julio de 1865.—*Ginová Espinar*.—Sres. Coroneles y primeros Jefes de los Cuerpos dependientes de esta Sub-inspeccion.

Disponiendo se cumplimente á los Excmos. Sres. Mariscales de Campo D. José del Villar Don Antonio A. Alfau y D. Felipe Alfau.

Orden general del Ejército del 17 de Julio de 1865 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.^ª—Habiendo llegado á esta Plaza los Excmos. Sres. Mariscales de Campo D. José del Villar, D. Antonio A. Alfau y D. Felipe Alfau, pasarán con arreglo á ordenanza á las 8 del dia de mañana á cumplimentarles, comisiones de los cuerpos; el primero vive en la Sub-inspeccion de Ingenieros calle de Tacón, y los dos últimos en la fonda de América plaza Vieja.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los fines correspondientes.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas*.



El Brigadier Jefe de E. M

José O. de Rozas